

CONVENIO

PARA LA IMPLEMENTACION DE AUDITORIAS SOCIALES AL INTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DE

Suscrito entre la Honorable Corporación Municipal de _____, adelante descrita como “La Municipalidad” y la Comisión de Transparencia de _____, adelante identificada como “La Comisión de Transparencia” convienen en suscribir el presente convenio para la implementación de auditorias sociales al interior de la Municipalidad de _____ el cual será de aplicación indefinida y se registrá por los artículos que se detallan a continuación.

En el marco de la transparencia municipal, comunitaria y lucha frontal contra la corrupción, la Corporación Municipal de _____ se compromete a:

Artículo N° : La Honorable Corporación Municipal reconoce a la Comisión de Transparencia de _____ como el organismo que en representación de la sociedad civil organizada y no organizada de _____ es responsable de implementar auditorias sociales al interior de la municipalidad y de las organizaciones comunitarias con el propósito de garantizar el manejo transparente, efectivo y eficiente de los recursos de interés publico en el termino municipal.

Artículo N° : La Corporación Municipal garantiza la autonomía de la Comisión de transparencia de _____ sin mas limitaciones que las establecidas por la Constitución de la República, las leyes aplicables y el Reglamento Interno de esta organización.

Artículo N° : Institucionalizar las auditorias sociales como mecanismo de participación ciudadana que garantice la medición, evaluación y control del ejercicio público municipal y comunitario (políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, actividades, contrataciones, procedimiento, aspectos administrativos y contables).

Artículo N° : La Corporación Municipal autoriza a la Comisión de Transparencia a realizar las auditorias sociales (parciales o general) al interior de la municipalidad (autoridades, funcionarios/as, empelados/as, departamentos, unidades, programas, proyectos, presupuestos participativos, donaciones, planes de arbitrios, planes de inversión, planes operativos anuales, postas municipales, prestamos, bancos de cloros, etc.)

que estime necesarias para garantizar una gobernabilidad transparente, eficiente, eficaz y participativa.

Artículo N° : Impulsar e institucionalizar amplios procesos de transparencia, rendición de cuentas y auditorías sociales a nivel municipal y comunitario.

Artículo N° : Brindar la información solicitada por la Comisión de transparencia en forma ágil, oportuna y transparente.

Artículo N° : Nombrar a un miembro de la Corporación Municipal como enlace ante la Comisión de Transparencia, teniendo la responsabilidad de brindarle toda la colaboración necesaria para agilizar la realización de auditorías sociales en la municipalidad de _____.

Artículo N° : A solicitud de la Comisión de Transparencia convocar a cabildo abierto para la presentación de resultados de auditoría social aplicadas a la municipalidad, organizaciones comunitarias, proyectos, etc.

Artículo N° : Concertar con la Comisión de Transparencia un cronograma de seguimiento y control para implementar las recomendaciones producto de las auditorías sociales.

Artículo N° : La corporación Municipal conciente de la enorme responsabilidad de de la Comisión de Transparencia, se compromete a asignar en su presupuesto anual recursos financieros que contribuyan al funcionamiento y sostenibilidad de la organización, sin que esto menoscabe su autonomía e independencia.

Artículo N° : A solicitud expresa de la Comisión de Transparencia aprobar el Reglamento Interno y sus enmiendas cuando corresponda.

Artículo N° : La Municipalidad se compromete incorporar a miembros de la Comisión de Transparencia como observadores en el proceso de recibo y entrega de donaciones provenientes del gobierno, ONGs, y gobiernos amigos.

Artículo N° :

La implementación de un proceso de transparencia requiere del fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana, por ello, la Corporación Municipal se compromete a:

Artículo N° : Garantizar el libre ejercicio (independencia y autonomía) de las organizaciones comunitarias para velar por los intereses de sus representados, respetando las disposiciones establecidas en las leyes vigentes de la República.

Artículo N° : La municipalidad en estrecha coordinación con representantes de la Sociedad Civil y de Instituciones públicas y privadas revisarán, verificarán y ajustarán periódicamente el cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEDM) de conformidad con la “Normativa” definida por la Secretaría de Gobernación y Justicia (SGJ) y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP).

Artículo N° : La municipalidad debe liderar los procesos de concertación y coordinación interinstitucional y local para impulsar el desarrollo del municipio.

Artículo N° : Las organizaciones que integran la Sociedad Civil del municipio participan activa y eficientemente en la toma de decisiones relevantes para el desarrollo integral equitativo y sostenible de _____.

Artículo N° : La municipalidad se compromete a respetar y ejecutar las decisiones tomadas y concertadas con la Sociedad Civil.

Artículo N° : Compromiso del Gobierno Municipal y de las Organizaciones que integran la Sociedad Civil en respetar y hacer que se respeten las leyes vigentes en el país.

Artículo N° : La municipalidad y la Sociedad Civil se comprometen en investigar las condiciones otorgadas o a otorgar para la explotación minera y cualquier otro recurso natural y a tomar las medidas que correspondan a fin de garantizar el bienestar de la población y al equilibrio ecológico.

Artículo N° : Velar porque se haga un uso y manejo sostenible de los Recursos Naturales.

Artículo N° : Impulsar un proceso de gestión ambiental participativa que permita recuperar y conservar el entorno ecológico.

Artículo N° : Impulsar y ejecutar una política municipal de equidad de Géneros.

La Comisión de Transparencia se compromete a:

Artículo N° : Reconocer en la Corporación Municipal la autoridad constituida conforme a Ley.

Artículo N° : Elaborar y concertar con la Municipalidad un cronograma de trabajo para la realización de auditorias sociales, con especial énfasis en proyectos financiados con recursos de la ERP .

Artículo N° : A través de la persona enlace, solicitar a la municipalidad toda la información requerida en las auditorias sociales.

Artículo N° : Presentar un informe preliminar (privado) a la Corporación Municipal sobre los hallazgos de la auditoria social con el propósito de validar la información previo a la presentación publica.

Artículo N° : Solicitar a la Corporación Municipal con la debida antelación la convocatoria a cabildo abierto para la presentación de informes de auditoria social con el propósito de cumplir con los términos establecidos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.

Artículo N° : Concertar con la Corporación Municipal un cronograma de seguimiento y control para implementar las recomendaciones producto de las auditorias sociales.

Artículo N° : presentar a la población en cabildo abierto los informes de auditoria social.

Artículo N° : Cuando corresponda, tramitar denuncias ante órganos contralores del estado y otros organismos vinculados a los procesos de transparencia nacionales e internacionales.

Artículo N° : La Comisión de Transparencia utilizará los medios que estén a su alcance para divulgar los resultados de las auditorias, así como, denunciar públicamente en el incumplimiento de recomendaciones y acuerdos por parte de la municipalidad de _____ o de los órganos contralores del estado.

Artículo N° :

El presente convenio es firmado en triplicado en el marco del cabildo abierto celebrado en el _____ del municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil seis.

Firman en representación de:

La Corporación Municipal de _____:

La Comisión de Transparencia de _____:

Alcalde Municipal

Presidente

Vice Alcaldesa Municipal

Vice Presidente

Regidor/a Municipal

**Secretario/a de actas,
correspondencia y publicidad**

Regidor/a Municipal

Prosecretario/a

Regidor/a Municipal

Prosecretario/a

Regidor/a Municipal

Tesorero/a

Regidor/a Municipal

Vocal

Regidor/a Municipal

Vocal

Regidor/a Municipal

Vocal

Regidor/a Municipal

Vocal

Regidor/a Municipal

Vocal

Regidor/a Municipal

Vocal

Regidor/a Municipal

Vocal

Firman como Testigos de Honor los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal de _____:

Representante de

Representante de

Representante de

Representante de

Representante de

Representante de

Representante de

Representante de

Representante de

Representante de

Representante de

Representante de

Representante de

Representante de